

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Matemáticas por la Universidad de Cádiz
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Cádiz
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Cádiz
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

La Universidad presenta la adaptación de la memoria del título de Graduado o Graduada en Matemáticas a lo dispuesto en el RD 861/2010, que modifica el RD1393/2007 que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Además, actualizan las diferentes normativas de la Universidad y adapta la memoria al soporte informático desarrollado por el MECED relativa a la verificación de títulos y sus modificaciones.

A continuación se indican los cambios realizados por la Universidad y recomendaciones que la comisión propone para mejorar la información de la memoria que la Universidad puede llevar a cabo en el proceso de seguimiento del título y futuras actualizaciones del Plan de estudios:

### 1. Descripción del título

Se ha modificado la oferta de número de plazas de nuevo ingreso en el cuarto año, pasando

de 50 a 55 plazas, este aumento del número de plazas no afecta al profesorado y recursos del plan de Estudios. Se han establecido los números mínimos y máximos de ECTS de matrícula por estudiante y periodo, dependiendo de que sea con dedicación a Tiempo Completo o dedicación a Tiempo Parcial. Se aporta información de las nuevas Normas de Permanencia de la Universidad de Cádiz.

## **2. Justificación**

Se ha incluido la docencia no universitaria como parte del perfil profesional académico. Se han llevado a cabo cambios menores con el fin de adaptar la memoria verificada al soporte informático del MECD.

## **3. Competencias**

Se han incluido de forma explícita las competencias básicas del Grado (RD 861/2010, Anexo I) asociándolas a las materias correspondientes. Se han recodificado las competencias para adaptar la memoria verificada al soporte informático del MECD.

## **4. Acceso y Admisión de Estudiantes.**

Se añade la información correspondiente a los requisitos de acceso y criterios de admisión. La Universidad ha revisado la normativa de referencia en los requisitos de acceso y criterios de admisión para adaptarla a la nueva legislación. La Universidad debe revisar la normativa de referencia en los requisitos de acceso y criterios de admisión para adaptarla a la nueva legislación, dado que el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas está derogado, por la disposición derogatoria única del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio (BOE-A-2014-6008), sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional 4 por la que se fija el calendario de implantación.

Se incluyen los datos en la tabla de reconocimiento y transferencia de créditos a fin de poder ajustar la memoria al RD 861/2010 y al soporte informático del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Se han actualizado los procedimientos del SGC.

## **5. Planificación de las enseñanzas**

Dentro de del plan de estudios -Perfil de Formación Multidisciplinar- se ha incluido la posibilidad de cursar hasta un máximo de 12 créditos ECTS de reconocimiento total por

movilidad, prácticas de empresa (curriculares optativas y/o extracurriculares), optatividad no reconocida por asignaturas del título, y actividades universitarias (RD 861/2010).

Se ha fijado el número máximo de créditos, 6 ECTS, que se pueden realizar en Talleres para adquisición de competencias.

Se ha fijado el número máximo de créditos, 12 ECTS, que se pueden realizar por participación en Programas de Movilidad. Se ha fijado el número máximo de créditos, 12 ECTS, que se pueden realizar por prácticas externas en empresas.

Se ha modificado la explicación del Reconocimiento de 6 créditos por actividades contempladas en el Art. 12.8 del R.D. 1393/2007 y R.D. 861/2010, para ajustarse al RD861/2010.

Se ha incluido el reconocimiento de hasta 12 créditos ECTS de asignaturas de otros títulos universitarios con contenidos afines o complementarios al título.

Se ha incluido en la Tabla de Distribución de módulos, materias y asignaturas, las materias Prácticas externas I (6 ECTS) y Prácticas externas II (12 ECTS) dentro de la optatividad.

Se ha incluido los cuadros con las Actividades Formativas, Metodologías Docentes y Sistemas de Evaluación para adaptar la memoria verificada al soporte informático del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. En las tablas descriptivas de las actividades formativas se ha variado el peso relativo en horas de trabajo en algunas de las materias.

En cada una de las fichas de las Materias se han incluido las Actividades Formativas, con su número de horas y presencialidad, sus metodologías docentes, resultados de aprendizaje y sus sistemas de evaluación.

## **6. Personal académico**

Se han actualizado las estadísticas del profesorado y se ha adaptado la memoria verificada al soporte informático del MECD.

## **7. Recursos materiales y servicios**

Se han actualizado los espacios docentes de la Facultad de Ciencias.

Recomendación:

La oferta de prácticas en empresas hace necesario la firma de convenios con las mismas a fin de garantizar el derecho del alumnado a su disfrute. La búsqueda de empresas

dispuestas a acoger alumnos en prácticas es un proceso laborioso que exige una cierta dedicación por parte de los responsables del título. La inmediatez de esta oferta hace necesario disponer de estos convenios lo antes posible. En todo caso, este aspecto debe ser objeto de especial seguimiento.

#### **8. Resultados previstos**

Se ha actualizado la información sobre el procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje y reflejando la normativa vigente.

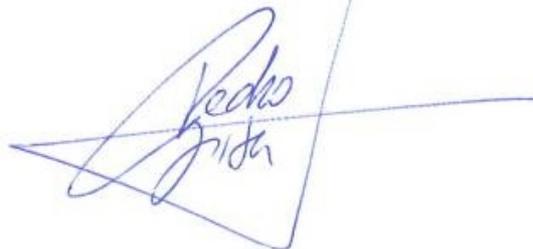
#### **9. Sistema de Garantía de Calidad.**

Se ha actualizado el Sistema de Garantía de Calidad.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 20/10/2014

P.A. del DEVA,  
El Secretario General



Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui